

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, miércoles 26 de octubre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 474

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y
BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE
CARACAS.
212° Y 163°
Caracas, 09 de agosto de 2022
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000074
EDICTO

SE HACE SABER:
A los **HEREDEROS, CONOCIDOS Y
DESCONOCIDOS** y **A TODAS AQUELLAS
PERSONAS QUE SE CREAM CON ALGUN
DERECHO**, del causante **GERARDO
GUERRERO PERNIA** en quien en vida era
venezolano, mayor de edad de este domicilio y
titular de la cédula de identidad V-2.887.490,
quien falleció en fecha 01 de septiembre de 2017,
tal y como se evidencia del Certificado de Acta de
Defunción número 323, folio 073, Tomo 2,
expedida por el Consejo Nacional Electoral
Comisión de Registro Civil y Electoral, a causa de
cáncer de próstata con el último domicilio en la
Avenida María Teresa Toro, Residencias
Tocorina, piso 2 apartamento 26 Parroquia San
Pedro Municipio Libertador Bolivariano Distrito
Capital, quien fuera parte co-demandada en la
pretensión que por **ACCIÓN
MERODECLARATIVA**, incoara en su contra la
ciudadana **DORIS AMALIA ZAMBRANO
CHACÓN**, venezolana, mayor de edad, mayor de
edad, de este domicilio, titular de la cédula de
identidad N° V-5.023.989, que se sustancia en el
expediente distinguido con el número **AP11-V-
FALLAS-2019-000074**, que por auto de esta
misma fecha se ordenó su emplazamiento de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 231
del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud
deberán comparecer por ante este tribunal a
darse por citados en el juicio señalado dentro de
las horas de despacho comprendidas de ocho y
treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) y las tres
y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), en el
término de sesenta (60) días continuos, contados
a partir de la constancia en autos de la
publicación, consignación y fijación en la cartellera
del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo,
se les hace saber que de no comparecer dentro
del lapso señalado se le designará defensor
judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232
ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado
en los diarios "VEA" y "CORREO DEL
ORINOCO" de esta ciudad de Caracas, por lo
menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces
por semana consecutivamente el cual deberá ser
publicado en dimensiones que permitan su fácil
lectura, destacándose mediante el uso del tipo de
letra imprenta denominada negrita el nombre de
las partes y el motivo del juicio.-

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
WLADIMIR SILVA COLMENARES
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 1, El Silencio
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera
Instancia, Mercantil, Tránsito y Bancario de la
Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
WSC/EMLR/fanny
AP11-V-FALLAS-20219-000074

CARTEL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y
EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN
CRISTÓBAL Y TÓRRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal,
21 de octubre de 2022.

212° y 163°

A todas cuantas personas que puedan ver afectados
sus derechos en el expediente N° 883-22, en el que
el ciudadano: **JOSE OMERO PARRA DURAN**, venezolano,
mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V
11.111.847, asistido por los abogados en ejercicio,
DELXIDRE JOSEFINA TORRES SANGUINO y
HERNANDO JAMES CASTELLANOS, inscritos en el
Inpreabogado bajo los N°s 162.119 y 157.231,
respectivamente domiciliado en San Cristóbal, Estado
Táchira, solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACION
DEL ACTA DE DEFUNCIÓN de su señor Padre signada
con el N° 121 de fecha 21 de Marzo de 2022, levantada
por el Registro Civil del Municipio Junín, Estado
Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error
material en cuanto a la identificación del causante
VICTOR MANUEL PARRA ORTEGA, en cuya oportunidad
fue identificado como colombiano de número de
cédula E-858.112, natural de Sardinetá, República de
Colombia, siendo lo correcto C.C.13.242.385, así mismo
el nombre del solicitante que es uno de sus hijos
quedo identificado como: **JOSE OMERO**, siendo lo
correcto identificado como **JOSE OMERO**.

En tal virtud, los interesados en el presente juicio,
comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo)
Día De Despacho siguiente después de aquel en que
aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente
Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de
Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la
Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga
lo que consideren conveniente al respecto. Publicación
que debe hacerse en tamaño suficientemente para que
sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución
No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del
Consejo de la Judicatura.

**ABE. MASSIEL ZAMBRANO PLATA
JUZ. PROVIDORIO**

**ABJ. NIDIEYS PEREZ SANCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL**

MZP/KU

CARTEL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. TRIBUNAL
CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TÓRRES
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.
San Cristóbal, 14 de octubre de 2022.

212° y 163°

A todas cuantas personas que puedan ver afectados
sus derechos en el expediente N° 883-22, en el que
el ciudadano: **JOSE OMERO PARRA DURAN**, venezolano,
mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V
11.111.847, asistido por los abogados en ejercicio,
DELXIDRE JOSEFINA TORRES SANGUINO y
HERNANDO JAMES CASTELLANOS, inscritos en el
Inpreabogado bajo los N°s 162.119 y 157.231,
respectivamente domiciliado en San Cristóbal, Estado
Táchira, solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACION
DEL ACTA DE DEFUNCIÓN de su señor Padre signada
con el N° 121 de fecha 21 de Marzo de 2022, levantada
por el Registro Civil del Municipio Junín, Estado
Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error
material en cuanto a la identificación del causante
VICTOR MANUEL PARRA ORTEGA, en cuya oportunidad
fue identificado como colombiano de número de
cédula E-858.112, natural de Sardinetá, República de
Colombia, siendo lo correcto C.C.13.242.385, así mismo
el nombre del solicitante que es uno de sus hijos
quedo identificado como: **JOSE OMERO**, siendo lo
correcto identificado como **JOSE OMERO**.

En tal virtud, los interesados en el presente juicio,
comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo)
Día De Despacho siguiente después de aquel en que
aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente
Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de
Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la
Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga
lo que consideren conveniente al respecto. Publicación
que debe hacerse en tamaño suficientemente para que
sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución
No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del
Consejo de la Judicatura.

**ABE. MASSIEL ZAMBRANO PLATA
JUZ. PROVIDORIO**

**ABJ. NIDIEYS PEREZ SANCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL**

MZP/KU

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y
BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000256
EDICTO

SE HACE SABER:
A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de cujus
MANUEL ROMAO GARGES MACEDO, quien en vida
fue venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de
identidad N° V-3.482.675, que cursa ante este tribunal
juicio que por **INQUISICIÓN DE PATERINIDAD**, incoado
por el ciudadano: **RAMON ALFREDO PALMA**,
venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de
identidad número V-6.505.682 en su contra, que por
auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del
Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán
comparecer por ante este Tribunal a darse por citados
en el juicio ante señalado, lo cual podrán hacer vía
correo electrónico, junto a los instrumentos (Anexos),
de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente
dirección: **primerainstanciajudicialcaracas@gmail.com**,
señalándole que dicho escrito deberá contener
adicionalmente la indicación de los números
telefónicos, direcciones de correos electrónicos de la
parte y de su representación judicial, a los fines de las
notificaciones subsiguientes en la causa, todo de
conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257
de la Constitución de la República Bolivariana de
Venezuela, 215 y siguientes del Código de
Procedimiento Civil y la Resolución 05-2020, de fecha
05 de octubre de 2020, dictado por la Sala de Casación
Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de
noventa (90) días continuos, contados a partir de la
constancia en autos de la publicación, consignación y
fijación en la cartellera del tribunal que de los edictos se
haga. Asimismo, se les hace saber que de no
comparecer dentro del lapso señalado se le designará
defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo
232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado
en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad
de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días,
dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

GRUPO TARAS
Condominios, Alquiler, Ventas y Avalúos
Edif. Pasaje Concordia Piso 10, Avda. Francisco Solano
Telf. 7623916, 3086, 6927, 6259 y FAX 7623577
RIF: J-30850713-0 / NIT: 0214525801

CONVOCATORIA

La Junta de Condominio de **RESIDENCIAS VERONA**, Ubicada en la calle San Marino,
Campo Alegre, Municipio Chacao, conjuntamente con la Administradora **Grupo Taras C.A.**,
de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de Ley de Propiedad Horizontal, convoca a
la comunidad de propietarios, a una **Asamblea General Ordinaria**, que se efectuará el día
JUEVES 10 DE NOVIEMBRE de 2022 en el área recreativa del edificio, PB a las 6:00 pm,
en primera y única convocatoria; y de no haber el quórum establecido en el Documento de
Condominio la segunda convocatoria sería el día **JUEVES 17 DE NOVIEMBRE** de 2022
a las 6:00 pm, en segunda convocatoria se decidirán los puntos a tratar en la agenda del día con
el número de copropietarios que se encuentren presentes, cuyos puntos son los siguientes:

PUNTOS A TRATAR:

- 1.PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN DE GRUPO TARAS, C.A.
- 2.PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE CONDOMINIO
- 3.RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO DE INVERSIONES EN USO DE RESIDENCIAS VERONA
- 4.ACTUALIZACIÓN TEMAS VARIOS ASOCIACIÓN CIVIL CALLE SAN MARINO
- 5.ELECCIÓN JUNTA DE CONDOMINIO

Nota: Dada la importancia de la convocatoria se sugiere a los señores Copropietarios hacer
acto de presencia a la hora y fecha señalada de lo contrario, designar a una persona por escrito
para que lo represente con voz y voto en la asamblea tal como ha sido convocada.

Caracas, 26 de Octubre de 2022

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA**
la contratación de avisos publicitarios
en gestores particulares. Dichos trámites
deben efectuarse, únicamente, a través
de nuestra Gerencia de Publicidad
o de agencias legalmente establecidas
en la República Bolivariana de Venezuela.
Mayor información en nuestra sede ubicada
en Caracas, San Agustín del Norte,
entre Cristo y Arismendi.
Igualmente por los números
0212-578.10.74 o 0424-231.20.43

VEA
es tu
mejor
inversión
al más
bajo
costo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO TRIGESIMO DE MUNICIPIO
ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, Diecisiete (17) de Octubre
de Dos Mil Veintidós (2022)
212° y 163°

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan tener
derechos, o que vean afectados sus
derechos en la solicitud de **RECTIFICACIÓN
DE ACTA DE NACIMIENTO** la ciudadana
GRACIELA DESIREE MATA PERILLI,
venezolana, mayor de edad, titular de la
cédula de identidad nro. **V-26.822.451**,
que deberán comparecer por ante este
Juzgado Trigésimo de Municipio Ordinario
y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas,
ubicado en la Avenida Urdaneta, esquina de
Ánima a Plaza España, Centro Financiero
Latino (C.F.L.), piso 04, al décimo (10°) día
de despacho siguiente a la publicación y
consignación en el expediente del presente
edicto, en las horas de Despacho del día, a
fin que expongan lo que a bien tengan con
relación a la presente solicitud, todo ello de
conformidad con los artículos 768, 769, y
770 del Código de Procedimiento Civil. El
presente edicto deberá ser publicado en el
diario **ÚLTIMAS NOTICIAS** o diario **VEA**.

LA JUEZ TITULAR
DRA. MARIA CECILIA CONDE MONTEVERDE

ASUNTO: AP31-F-S-2022-001341
MCCM/Tom*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil,
Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del
Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 01 de Junio de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AH1B-V-2008-000138.

EDICTO

SE HACE SABER:
A los sucesores desconocidos de la de cujus **ANA
JOSEFINA VILLAVICENCIO CASIQUE (+)**, quien en vida
fue venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la
cédula de identidad N° V- 5.418.082 y residiera en la Urb.
Delgado Chaband, vereda 76 casa N° 11, Parroquia Coche,
Municipio Libertador, falleciendo a las 12:00 am, de día 23 de
julio de 2016, a causa de **INSUFICIENCIA RESPIRATORIA
AGUDA**, tal y como consta en acta de defunción N° 1415,
expedida por ante el Registro Civil de la Parroquia Petare del
Municipio Saere del Estado Miranda, en fecha 24 de julio de
2016, y a todas aquellas personas que se crean asistidos de
algún derecho sobre lo debatido en el presente juicio, por auto
de esta misma fecha se acordó librar el presente edicto, a los
fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por
citados **DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS
CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA
CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE
DEL EDICTO SE HAGA A LOS AUTOS**, entre las horas
comprendidas para despachar comprendidas desde las 8:30 am.,
hasta las 3:00 pm, mediante escrito que deberá enviar por
correo electrónico a la dirección de correo electrónico
pertinente a este Despacho identificado como
primerainstancia11.civil.caracas@gmail.com, todo ello
conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de
2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal
Supremo de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Todo ello con
motivo del juicio que por **CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO** sigue la ciudadana **ANA VILLAVICENCIO
CASIQUE** contra **MIREYA JOSEFINA SANMIGUEL
QUINONES**, en el asunto signado con el N° **AH1B-V-2008-
000138**.

El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios
"VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante
sesenta días, dos veces por semana, toda de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. MARTIZA BETANCOURT.

MBM/Qu
Asunto: AH1B-V-2008-000138

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 10 de agosto de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-2017-000969.-
CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER: A la ciudadana **BELKIS
COROMOTO ROA NOGUERA**, venezolana, mayor
de edad, de este domicilio y titular de la cédula de
identidad Nro. V-11.301.855, parte demandada en la
presente causa, con motivo del Juicio por **NULLIDAD
DE ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, en su contra,
incoado por el ciudadano **JHON JAIME SILVA**,
venezolano, mayor de edad de este domicilio y titular
de la cédula de identidad N° V-12.623.223,
debidamente asistido por el abogado el ciudadano
RAFAEL BENIGNO ROMAN LOYO, inscrita en el
Inpreabogado bajo el N° 101.982, dentro de los
quinientos (15) días continuos siguientes a la constancia
dejada en autos de haberse practicado la publicación
y fijación en la morada, oficina o negocio del
demandado y consignación en autos que del
presente Cartel se haga, dentro de las horas de
Despacho, comprendidas de 8:30 am. a 3:00 pm,
todo de conformidad con lo previsto en los artículos
26, 49 y 257 de la Constitución de la República
Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del
Código de Procedimiento Civil, se le advierte que de
no comparecer en el lapso antes señalado y vencido
íntegramente al mismo se le designará Defensor
Judicial, con quien se entenderá la citación y demás
trámites del proceso.

El presente Cartel deberá ser publicado en los
diarios **EL UNIVERSAL** y el **DIARIO VEA** con
intervalos de tres (3) días entre uno y otro, de
conformidad con lo establecido en el artículo 223 del
Código de Procedimiento Civil.-

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
Dr. JHONNE RAFAEL NAREA TOVAR
Juzgado 2° de 1era Ins. C.M.T.B



Comprometido
con Venezuela